

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1639-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de diciembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 717-2019-UNHEVAL-OCpP-D, la Directora de Planificación y Presupuesto, manifiesta que es totalmente necesario la asistencia al Taller CONSISTENCIA POI-PIA 2020 EN EL APLICATIVO CEPLAN V.01 a realizarse en la ciudad de Lima, de los siguientes profesionales: CPC. Carmela Llanos Melgarejo, Directora de Planificación y Presupuesto; CPC. Manuel Silva Martínez, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Lic. Susan Carol Pillco Primo, Asistente de Planeamiento Estratégico; por lo que solicita la autorización de la asistencia mediante comisión de servicios; asimismo que se le otorgue pasajes vía terrestre y viáticos por el 03 de diciembre de 2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1433-2019-DIGA, del 28.NOV.2019, eleva al Rectorado el Oficio N° 1159-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0368-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Meta 12, por el día 03 de diciembre de 2019, a favor de los profesionales: CPC. Carmela Llanos Melgarejo, Directora de Planificación y Presupuesto; CPC. Manuel Silva Martínez, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Lic. Susan Carol Pillco Primo, Asistente de Planeamiento Estratégico, quienes viajarán a la ciudad de Lima para participar del Taller CONSISTENCIA POI-PIA 2020 EN EL APLICATIVO CEPLAN V.01;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10183-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, por el día 03 de diciembre de 2019, a los profesionales: **CPC. Carmela Llanos Melgarejo**, Directora de Planificación y Presupuesto; **CPC. Manuel Silva Martínez**, Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y **Lic. Susan Carol Pillco Primo**, Asistente de la Unidad de Planeamiento Estratégico, quienes viajarán a la ciudad de Lima, para participar en el Taller **CONSISTENCIA POI-PIA 2020 EN EL APLICATIVO CEPLAN V.01**, para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22), de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Meta 12, por un (01) día; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**  
Rectorado-VR Acad.  
VR Inv.-AL-OCI-Transparencia  
CCAD-DIGA-URH-OPyP-UPE  
UAPO-UT-Egresos  
SUEyC-File-Archivo